

Revalidación de estudios en México

La revalidación de estudios, es el acto administrativo de la autoridad educativa o el dictamen de la Institución Autorizada, a través del cual se otorga validez oficial a aquellos estudios realizados fuera del sistema educativo nacional, siempre y cuando sean comparables con estudios realizados dentro de dicho sistema y cuenten con validez oficial en el sistema educativo del país de origen.

Requisitos de la documentación:

1. No se requiere apostille de los documentos académicos.
2. Los documentos emitidos en idioma distinto al español se deben acompañar de traducción libre.
3. No se podrá negar el trámite ante la falta de documento de identidad.

Revalidación de estudios de educación básica:

- En estos niveles sólo se otorga revalidación por el nivel completo, para lo cual debe presentarse el documento que acredite haber concluido satisfactoriamente el nivel académico correspondiente, para mayor información consulta la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/revalidacion-de-estudios-de-primaria-y-o-secundaria-en-la-ciudad-de-mexico/AEFCM6321>

- Si los estudios son incompletos, puedes:

Acudir a la escuela en la que deseas continuar con tus estudios y se te ubicará en el grado escolar de acuerdo con las tablas de correspondencia que emite la autoridad educativa, mismas que puedes consultar en la siguiente liga:

[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12234/10/images/Tablas_Correspondencia100\(1\).pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12234/10/images/Tablas_Correspondencia100(1).pdf)

Revalidación de la educación media superior.

- Se otorga revalidación por el nivel completo con base en documentos académicos que acrediten haber concluido el nivel medio superior en el sistema educativo de origen. Son objeto de revalidación los Transcripts y Diplomas de: High School y GED acreditados en Estados Unidos de América, para mayor información consulta la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/revalidacion-de-estudios-de-nivel-medio-superior/SEP3034>

Revalidación de estudios del tipo superior.

- Se otorga por el nivel completo o total, siempre y cuando los estudios de procedencia cuenten con validez en el sistema educativo del país de origen y sean comparables con los que se imparten dentro del sistema educativo nacional en por lo menos en un 40%.
- Se otorga revalidación parcial, para continuar estudios en un plan y programas correspondiente al sistema educativo nacional, para mayor información consulta las siguientes ligas:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/revalidacion-de-estudios-universitarios-realizados-en-el-extranjero-ante-la-dgair/SEP2818>

http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Decreto_21

Para revalidación de estudios en el interior de la República, puedes consultar domicilios de las autoridades educativas estatales competentes para recibir y resolver las solicitudes de revalidación de estudios en la siguiente liga:

https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12234/10/images/DIRECTORIO_AUTORIDADES_REVALIDACION_.pdf